

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS,
DE 11 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN 28 PLAZAS PARA 2
CURSOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS PARA FISCALES,
LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ABOGADOS DEL
ESTADO PARA EL AÑO 2016**

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), en su reunión de 1 de diciembre de 2015, aprobó el Plan de Formación Continua del año 2016 de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, el Cuerpo de Abogados del Estado, el Cuerpo de Médicos Forenses y el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre),

RESUELVO

Primero. Convocatoria de 28 plazas dirigidas a Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia y Abogados del Estado para 2 cursos de inmersión lingüística en inglés.

Se convocan las siguientes actividades formativas (ver Anexo 1 que acompaña a esta Resolución):

1. **7 plazas** para Fiscales para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **19 al 23 de septiembre de 2016**.
2. **7 plazas** para Fiscales para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **26 al 30 de septiembre de 2016**.
3. **6 plazas** para Letrados de la Administración de Justicia para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **19 al 23 de septiembre de 2016**.
4. **6 plazas** para Letrados de la Administración de Justicia para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **26 al 30 de septiembre de 2016**.
5. **1 plaza** para Abogados del Estado para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **19 al 23 de septiembre de 2016**.
6. **1 plaza** para Abogados del Estado para participar en el **Curso de Inmersión Lingüística en Inglés** que se celebrará en Torrelodones (Madrid) del **26 al 30 de septiembre de 2016**.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la Carrera Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia y Abogados del Estado que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten un conocimiento medio-alto de inglés oral y escrito. Se realizará una prueba de nivel de idioma.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán solicitarlo únicamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos: www.cej-mjusticia.es

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará el 12 de mayo de 2016 y terminará a las 15:00 horas del 1 de junio de 2016 (hora peninsular).

Quinto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes..

Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, se aplicarán los criterios de selección que a continuación se indican:

1. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades de inmersión lingüística en los últimos cinco años (periodo 2011-2015).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Las renunciaciones y las inasistencias totales a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2015) no justificadas se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Sexto. Adjudicación de plazas.

El CEJ hará una preselección de acuerdo con los criterios expresados en el apartado Quinto. La selección definitiva de participantes queda condicionada al resultado de la prueba de nivel de idioma.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

Una vez realizada la atribución definitiva de plazas, con carácter previo a la celebración de las actividades formativas, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a los seleccionados un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas para las que han sido seleccionados. En ningún caso se considerará seleccionado ningún solicitante que no haya recibido confirmación por parte del CEJ.

Octavo. Renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudiesen asistir a las actividades formativas deberán comunicar al Centro de Estudios Jurídicos a través de la página web del CEJ (<http://www.cej-mjusticia.es>) o mediante correo electrónico enviado con suficiente antelación a la dirección de correo institucional del Área de Internacional (internacional@cej-mjusticia.es), y en todo caso en un plazo no inferior a 15 días, tanto la imposibilidad de su asistencia como las causas de su renuncia. Se advierte que la no comunicación de este extremo se tendrá en cuenta como penalización para la selección de asistentes a actividades que posteriormente se convoquen.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciadas, los solicitantes no seleccionados se incluirán en una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 7 días antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Noveno. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

El alojamiento y la manutención corren por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato de servicios con el CEJ.

Corresponde al CEJ liquidar los gastos de desplazamiento según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a través de la solicitud de oficio de la correspondiente comisión de servicios al Ministerio de Justicia.

A tales efectos será imprescindible la remisión al CEJ de la cuenta justificativa de gastos, debidamente firmada (aunque no se haya devengado gasto alguno), aportando los justificantes de viajes y facturas de taxis autorizados por la comisión, en el plazo improrrogable de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización de la correspondiente actividad.

Décimo. Certificados de asistencia

El Centro de Estudios Jurídicos efectuará un control de asistencia individualizada para la expedición del certificado de asistencia, en virtud del artículo 3.1.h del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos. Para la obtención de este certificado se exigirá una asistencia del 100% de las actividades correspondientes al curso.

Estos certificados estarán accesibles 3 días hábiles después de la actividad, a través de la página web del CEJ: www.cej-mjusticia.es

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Madrid, 11 de mayo de 2016. EL DIRECTOR. Antonio Zárate Conde